



2574

DECRETO N°

TEMUCO,

20 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural – PRODER, para el año 2015.

3. El Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 30 de Marzo de 2015, que modifica Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, ejecución del Programa de Proder para el año 2015.

4. El Decreto Alcaldicio N° 2.274 de fecha 23 de Julio de 2015, que modifica Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 30 de Marzo de 2015, la ejecución del Programa de Proder para el año 2015

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y practica en Uso y Manejo de Motocultivadores a ser realizada en el sector rural de Mataquito.

2.-Que, se realizó una encuesta diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Uso y Manejo de Motocultivadores, para así mejorar la preparación de suelos en los cultivos de hortalizas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Hortalizas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para adquirir estas maquinarias, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Uso y Manejo de Motocultivadores fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Uso y Manejo de Motocultivadores.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos en la preparación de suelos con el uso de un Motocultivador, que les permitirá mejorar sus rendimientos.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 3 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer el manejo y funcionamiento de un Motocultivador.</li> <li>- Conocer las mantenciones generales a realizar del equipo.</li> <li>- Adquirir conocimientos de seguridad personal.</li> <li>- Obtener una optima preparación de suelos a partir del uso y manejo del Motocultivador.</li> </ul>



934547

Cobertura estimada	3 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 23 de Octubre del 2015.
Gasto programado	\$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Motocultivadores \$1.100.000 C/U total \$3.300.000.-</li> <li>- Honorario relator \$130.000.-</li> <li>- Manuales Impreso a Color \$15.000.-</li> <li>- Certificados de Participación \$5.000.-</li> <li>- Coffe Break \$50.000.-</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$3.800.000.- Centro de Costo 14.16.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural